

# CCOO FIRMA EL PREACUERDO DEL XXV CONVENIO COLECTIVO DE BANCA 2024-2026

# FAQS

26/07/2024



**servicios**

*El poder de cambiar las cosas*



## 1.- ¿Qué ha firmado CCOO el 23/7/2024?

**CCOO** ha firmado un preacuerdo del **XXV Convenio Colectivo de Banca 2024-2026**, pendiente de ratificar el próximo mes de septiembre gracias a una estrategia de presión y negociación impulsada como **sindicato mayoritario en el sector financiero** en sus 3 convenios: Ahorro, **Banca** y Cooperativas de Crédito.

## 2.- ¿Quiénes han firmado el preacuerdo de convenio?

**CCOO, sindicato mayoritario en el sector de banca con un (39,2%), UGT (19,3%) y FINE (12,7%), los cuales representamos el 71,21% de la mesa de Convenio.**

## 3.- ¿Qué vigencia tendrá el Convenio?

Desde el **1/1/2024** (con carácter retroactivo en materia salarial) al **31/12/2026**.

## 4.- ¿Cuándo entrará en vigor el nuevo Convenio?

**De momento, hemos cerrado un preacuerdo. El texto definitivo se concretará en septiembre. CCOO buscará que su redacción definitiva sea lo más garantista posible para las plantillas.**

**Una vez cerrado los textos se presentarán en el registro para su publicación en el BOE. Cuando esto se produzca, entrarán en vigor las mejoras pactadas.**

## 5.- ¿Qué incremento salarial hemos conseguido?

- **Un mínimo consolidado del 11,40%** (capitalización 4,25% + 4% + 2,75%) que puede llegar a un **máximo consolidado del 13,40%** (según IPC).
- **Con un incremento mayor del salario (el 4,25%) en el 2024:**

	2024	2025	2026	Adicional (para 2027)
<b>Consolidado</b>	<b>4,25%</b>	<b>4%</b>	<b>2,75%</b>	<b>hasta un +2% según IPC 24-26*</b>

\* Si el IPC acumulado 2024-2026 superase el 11%, con máximo del 2%

- Además, un **6,11% de subida** para los **Trienios de antigüedad y de técnico** durante los 3 años de vigencia, con lo que eliminamos la congelación que venían sufriendo desde el 2021.

### Trienios de antigüedad:

2023	2024	2025	2026
471 €	480 €	490 €	500 €

### Trienios de técnico:

Nivel	2023	2024	2025	2026
1	520,62	530,37	541,42	552,46
2	396,42	403,84	412,26	420,67
3 y 4	343,24	349,67	356,95	364,23
5	282,11	287,39	293,38	299,37
6 y 7	189,31	192,85	196,87	200,89
8	147,9	150,67	153,81	156,95

## 6.- ¿Sobre qué conceptos se aplica la subida?

**El aumento pactado se aplica sobre:**

- **Salario Base**
- **Plus transitorio**
- **Plus de Polivalencia Funcional**

**El incremento consolidado de las tablas salariales, lógicamente, tiene efectos al alza en cada entidad en materia de **salario pensionable, capacidad de endeudamiento** y otros aspectos en función de la regulación en cada ámbito de empresa.**

## 7.- ¿Por qué hemos pactado porcentajes fijos de subida salarial?

**El contexto actual de **IPC y su previsible evolución** para los próximos tres años lo sitúan en un **acumulado ligeramente superior al 6%**. Pactando unos porcentajes fijos, **CCOO ha dado una certidumbre de incremento superior a las previsiones de****

**IPC:** ligarlo al mismo en el contexto actual hubiera significado unos incrementos inferiores al 11% pactado como subida cierta.

## 8.- ¿Y si, a pesar de todo, el IPC sube?

**CCOO ha previsto esta contingencia pactado una cláusula de garantía salarial ligada al IPC con un tope de 2% adicional sobre el incremento acumulado global.**

**Por ello, si el IPC acumulado en el periodo 2024-2026 llegase hasta el 13.40% tenemos garantizado el incremento mediante la aplicación del 2% adicional a las tablas salariales del 2027.**

**Y en último extremo si las previsiones desbordasen el 13.40%, CCOO tiene herramientas para plantear en el Observatorio Sectorial de Banca dicha contingencia, como ya hicimos en el 2022, gracias a lo cual conseguimos un incremento del 4,5% en el 2023 y abrir la negociación del Convenio el pasado otoño, un hito histórico en el sector.**

## 9.- ¿Por qué se liga la cláusula de IPC a 3 años?

**De acuerdo con las previsiones de los expertos, no parece que el IPC se vaya a disparar en ninguno de los 3 años de vigencia del Convenio. De hecho, se prevé que cada año el IPC se sitúe por debajo de la subida pactada, pero si en algún ejercicio esta previsión no se cumpliera, el haber pactado un 2% de subida trianual nos permitiría aprovechar esa desviación en el periodo acumulado y no solo en el ejercicio concreto que se produzca.**

## 10.- ¿Vamos a recuperar poder adquisitivo?

**En los años de reestructuración del sector —con entornos de IPCs y tipos de interés bajos—, en los que la reforma laboral amenazaba nuestras condiciones, la prioridad fue el empleo y los incrementos fueron moderados.**

Después de una pandemia y del estallido de una guerra, **CCOO reaccionó frente a la situación de inflación excepcional e imprevista en dos fases:**

**1. Alcanzando un incremento adicional del 4,5% en el 2023.**

**2. Consiguiendo la reapertura del convenio 2019-2023, por primera vez en la historia, antes del vencimiento.**

**3. Pactando en el presente Convenio incrementos muy superiores a los de años previos y en torno a 5 puntos por encima de las previsiones de IPC.**

**Por situarnos: tras el impacto imprevisto en el IPC los años 2021 y 2022, CCOO ha conseguido un incremento acumulado para 4 años (2023 a 2026) de un 16,42% capitalizado (sumando la subida conseguida en 2023 por nuestra insistencia en abrir el Convenio aún vigente y los incrementos pactados en el preacuerdo actual).**

		INCREMENTO SALARIAL (CONSOLIDADO)	IPC
Convenio Banca 2018-2023	2019	0%	0.80%
Convenio Banca 2028-2023	2020	0%	-0.50%
Convenio Banca 2018-2023	2021	0.25%	6.50%
Convenio Banca 2018-2023	2022	1.00%	5.70%
Convenio Banca 2018-2023	2023	4.50%	3.10%
Convenio Banca 2024-2026	2024	4.25%	2,70% (*)
Convenio Banca 2024-2026	2025	4.00%	1,90% (*)
Convenio Banca 2024-2026	2026	2.75%	1,70% (*)
Convenio Banca 2024-2026	2027	2% máx. Clausula IPC	

(\*)IPC de acuerdo a previsiones del Banco de España

**Si se cumplen las previsiones, el IPC capitalizado 2023 a 2026 sería de un 9,72%, por lo que recuperaríamos 6,7 puntos por encima del IPC en estos 4 años.**

## **9.- ¿Qué cobraremos en 2024?**

**A partir de la publicación en el BOE del Convenio, cobraremos:**

- **Los atrasos del 4,25% desde el 1/1/24 correspondientes a los conceptos anteriormente mencionados.**
- **El incremento del 4,25% en dichos conceptos.**
- **La diferencia hasta los 480,00 € de los trienios devengados desde principios de año.**

## **11.- ¿Cómo quedan las Tablas salariales?**

**En el siguiente enlace puedes consultar las nuevas tablas salariales que entrarán en vigor cuando se publique el convenio.**

**[https://www.ccoo-servicios.es/archivos/260424\\_tablas\\_salariales\\_Banca\\_2024-2026.pdf](https://www.ccoo-servicios.es/archivos/260424_tablas_salariales_Banca_2024-2026.pdf)**

## 12.- ¿Qué cláusulas de garantía hemos conseguido?

En la presente negociación, CCOO ha conseguido un hito histórico en el sector introduciendo dos cláusulas que aseguran nuestro poder adquisitivo: la de revisión según IPC y la de garantía de cobro universal del 65% de la subida.

- **Cláusula de revisión según IPC:**

Hemos acordado que en el caso de que el IPC acumulado desde el 1/1/24 al 31/12/26 supere al incremento acumulado de las tablas salariales pactado, **la tabla salarial de 2026 se actualizará con efectos del 1/1/27 en el equivalente a dicha diferencia, con el tope del 2%.**”

- **Cláusula de garantía de cobro universal**

**Este es el primer Convenio Colectivo de Banca en el que toda la plantilla verá incrementada su retribución fija anual limitando así la discrecionalidad salarial de las entidades.**

**ALGO TOTALMENTE INÉDITO EN BANCA A LO QUE LA AEB SE RESISTÍA Y ERA LO QUE IMPEDÍA CERRAR EL PREACUERDO DE CONVENIO.**

**Gracias a la negociación colectiva llevada a cabo por CCOO hemos conseguido introducir una cláusula de garantía de cobro de la subida salarial equivalente al 65% de la subida acumulada en los 3 años para la totalidad de la plantilla a aplicar así:**

2024	2025	2026
70%	70%	50%

**Puedes consultar las subidas garantizadas previstas en euros para cada año, en función de tu nivel y del número de pagas que se abonen en tu empresa, en el siguiente enlace:**

**[https://www.ccoo-servicios.es/archivos/260424\\_tablas\\_salariales\\_Banca\\_2024-2026.pdf](https://www.ccoo-servicios.es/archivos/260424_tablas_salariales_Banca_2024-2026.pdf)**

**Nuestro objetivo siempre ha sido la eliminación, mediante cláusula de no aplicación, de la compensación y absorción derivada de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, premisa que chocaba frontalmente con la de la Patronal. Por**

ello, **conseguir un 65% de garantía de aplicación de la subida** pactada con carácter universal ha sido una durísima batalla que no daremos por ganada hasta que en los próximos Convenios la consigamos al **100%** para toda la plantilla.

Ya hemos dado el primer paso...

## 13.- ¿Cuáles son los otros logros del convenio?

Además del apartado salarial, que situamos como clave, hemos conseguido **1 día más de vacaciones por cada año de vigencia del Convenio** (el añadido del 2024 se puede disfrutar en el 2025). Así, pasamos de los **24 días** a los **25 días laborables** a los que se podrán sumar los **4 días de licencia**.

	2024	2025	2026
<b>Días Vacaciones</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
<b>Día de Licencia</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>29</b>

## 14.- ¿Hay referencias al Clima laboral en el convenio?

En la **concreción del texto del convenio** no hemos conseguido incluir materias específicas a tratar, derivando a la negociación en cada empresa cuestiones como:

- Estudiar y evaluar prácticas en el sector financiero enfocado a la **mejora y optimización del clima laboral**.
- Mejores prácticas organizativas en materia de **tiempo de trabajo, cargas de trabajo y prevención de riesgos**.

Sin perjuicio de ello, desde CCOO vamos a seguir exigiendo, empresa a empresa, la apertura de procesos de negociación sobre el clima laboral, aspecto que es una prioridad **estratégica y permanente de CCOO**.

## 15.- ¿Ha habido alguna cesión a la Patronal?

**ABSOLUTAMENTE NINGUNA.**

**Desde la firmeza, la reivindicación, la movilización y la apuesta por un proceso de negociación centrado en lo salarial, sin olvidar el clima laboral tan necesario de mejorar, **hemos alcanzado un preacuerdo sin absolutamente ninguna cesión:****

- **NO** se ha ampliado la movilidad geográfica fijada en Convenio (50 km), una de las exigencias de la AEBA que hemos logrado evitar.
- **NO** se ha eliminado ningún tipo de ayuda.
- **NO** se ha modificado la regulación horaria actual.
- **NO** se han eliminado los trienios, objetivo de la patronal, sino que, incluso, se han mejorado sus importes.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

**CCOO hemos trabajado en el sector financiero para “marcar los tiempos” desde la responsabilidad como PRIMER SINDICATO (39,26% en Mesa de Banca, 32,98% Mesa de Ahorro y 55,7% en Mesa de Rurales), apostando desde junio del 23 por anticipar la negociación y tratar de situar el cierre antes de primavera, como así sucedió en Ahorro y Cooperativas de Crédito, objetivo que no fue posible por la **negativa de la AEB a aceptar nuestros planteamientos de subida salarial así como la garantía de cobro para toda la plantilla, escollo que casi imposibilita el preacuerdo.****

**Ante esa situación, CCOO consiguió impulsar la primera huelga en el sector de banca (una parcial y otra total), ampliamente secundada por la plantilla que allanó el camino a un hecho histórico: la firma de un preacuerdo de **Convenio en los 7 primeros meses del año siguientes a su vencimiento en el que se incluye una cláusula de garantía de cobro universal inédita en el sector hasta el momento.****

**GRACIAS, una vez más, por vuestro apoyo.**

**GRACIAS por secundar las movilizaciones y las huelgas.**

**GRACIAS por responder a la consulta que hicimos entre nuestra afiliación en la que el 59,7% de las personas participantes apoyaban forzar la firma de un preacuerdo antes del 31/7 respetando los ejes prioritarios para CCOO, cosa que se ha hecho.**

**Para CCOO la condición de primer sindicato del sector financiero supone un plus de RESPONSABILIDAD y de AUTOEXIGENCIA. Y procuramos ejercerla desde la firmeza y la honestidad, trabajando sin presunción, ni autobombo. Y así seguiremos.**

**Por último, una reflexión: este convenio, de indudables avances en materia salarial y, sobre todo conceptual en lo referente al cobro universal de la subida, no es un final, sino un principio, el de un cambio estructural, empresa a empresa, en el modelo de negocio y las relaciones laborales, con medidas a abordar desde la negociación colectiva en cada entidad para mejorar un clima laboral insostenible, que afronte la presión comercial, las cargas de trabajo, el impacto sobre la salud y los modelos retributivos.**

**CCOO, apoyada por las plantillas, lo hemos dicho alto y claro en todos los ámbitos a los que tenemos acceso:**

**Estamos en Lucha por un Modelo Laboral Sostenible en el Sector Financiero.**

**Haznos llegar más dudas a través de tu Sección Sindical, o de tus delegadas y delegados de CCOO para próximas actualizaciones de este FAQs.**

**También puedes hacérselas llegar a [sectorfinanciero@servicios.ccoo.es](mailto:sectorfinanciero@servicios.ccoo.es)**



*El poder de cambiar las cosas*